

**INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA – AÑO 2026**

EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES EN LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS TRANSACCIONES Y DECISIONES DENTRO DEL GOBIERNO REGIONAL, TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.- LEY N°20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES (D.O. 5 DE ENERO DE 2016)

2.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD, LA LEY 20.880 DETERMINA LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS QUE DEBERÁN DECLARAR SUS INTERESES Y PATRIMONIO EN FORMA PÚBLICA.

3.- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27.- SIN PREJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY N°19.880, LAS AUTORIDADES, LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EL PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, NO PODRÁN PARTICIPAR O INTERVENIR EN MODO ALGUNO EN EL PROCESO DE CONCURSABILIDAD, ADJUDICACION O SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO, CUANDO SE ENCUENTREN EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- CUANDO TENGAN LA CALIDAD DE CÓNYUGE, CONVIVIENTE CIVIL, O PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O TERCERO DE AFINIDAD INCLUSIVE, O TENGAN HIJO O HIJA EN COMÚN, CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO O DE LOS EJECUTIVOS O ADMINISTRADORES PRINCIPALES DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA QUE FORME PARTE DE UN PROCESO CONCURSAL.
- CUANDO HAYAN TRABAJADO, PRESTADO SERVICIOS REMUNERADOS O NO, O DESEMPEÑADO LABORES DIRECTIVAS EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA QUE FORME PARTE DE UN PROCESO CONCURSAL, EN LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES CONTADOS DESDE QUE ASUMIERON EL CARGO PÚBLICO QUE DESEMPEÑAN.
- CUANDO HAYAN EMITIDO OPINIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, SOBRE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL EN CURSO Y CUYA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRE PENDIENTE.

SE DECLARA

Yo, Aracelli Cordovez Saavedra, Analista de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, certifico que no poseo inhabilidades o incompatibilidades con las instituciones beneficiarias consideradas en la Resolución Exenta N°00718/2026, que aprueba el Acta de validación de resultados evaluación técnico-financiera de la convocatoria FVCC – Grandes Eventos 2026.

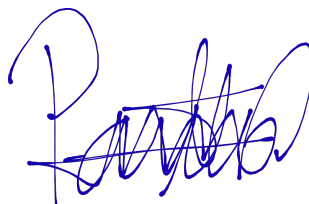
Yo, Paula Arenas Muñoz, Analista de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, certifico que no poseo inhabilidades o incompatibilidades con las instituciones beneficiarias consideradas en la Resolución Exenta N°00718/2026.

Yo, Hugo Castillo Álvarez, Analista de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, certifico que no poseo inhabilidades o incompatibilidades con las instituciones beneficiarias consideradas en la Resolución Exenta N°00718/2026.

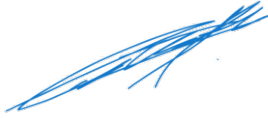
Yo, Angel González Salvatierra, Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, certifico que no poseo inhabilidades o incompatibilidades con las instituciones beneficiarias consideradas en la Resolución Exenta N°00718/2026.



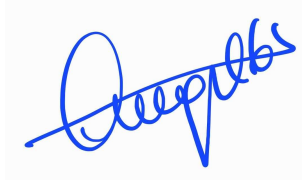
ARACELLI CORDOVEZ SAAVEDRA
Profesional División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ
Profesional División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Hugo Castillo Alvarez
Profesional División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Angel Gonzalez Salvatierra
Jefe(a) División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ARACELLI CORDOVEZ SAAVEDRA	02-06-2026 16:14:15
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ	02-06-2026 16:19:47
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Hugo Castillo Alvarez	03-06-2026 08:28:44
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Angel Gonzalez Salvatierra	

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22188062&hash=13d9c>